

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7895** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 74 /2015, por auto de fecha 2/03/15 se ha declarado en concurso al deudor METAZINCO CUBIERTAS SA, con domicilio en la calle Numancia, N.º 21, bajo, Madrid 28039, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Diego Gutiérrez Medina, con domicilio en la calle Alberto Aguilera, N.º 30, 1.º dcha., 28015 Madrid, tfno., fax y correo electrónico [concursometazinco@gmail.com](mailto:concursometazinco@gmail.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de marzo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150008696-1